

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 60.000,00€

5. Presupuesto base de licitación. 20.000,00€ más IVA

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 28/05/2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 31/05/2018

c) Contratista: LASAOSA PRODUCTOS QUIMICOS, SL

d) Importe o canon de adjudicación. 19.713,17 más IVA

En Andorra, a 11 de junio de 2018.- La Alcaldesa, Sofía Ciércoles Bielsa

Núm. 78.226

BEZAS

Alejandro Alonso Martínez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, SUSTITUTO de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bezas, 14 de junio de 2018

---

## EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

---

### ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

*De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:*

78.265.- Calanda.-Ordenanza Municipal reguladora de los recintos utilizados como locales de ocio de uso privado (peñas).

78.273.- Griegos.- Derogación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos y aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica.

78.275.- La Portellada.-Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por regulación aparcamiento en el paraje El Salt.

78.296.- Valjunquera.-Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina municipal.

78.303.- Plou.-Ordenanza Municipal sobre funcionamiento de la pista de pádel.

*Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:*

### PADRONES

78.289.- Calamocho.-Padrones Fiscales: Tasas barrios (alcantarillado y basuras). Año 2018.